



Resolución De Alcaldía N°183-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de diciembre de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°425-2025-A-GM/MDCG de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal, el INFORME N°784-2025-GPP-MDCG, de fecha 23 diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde solicita la INCORPORACIÓN DEL SALDO BALANCE correspondiente a la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA.HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE" y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2º del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en su Artículo 26º, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444; en el Artículo 46, inciso 1 señala que los créditos suplementarios, constituyen incrementos a los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

En el numeral 4.2 del Artículo 4º de la Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, menciona que, 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – D.L. N° 1440. En su Artículo 47, respecto a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, sostiene: a) En su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, con INFORME N° 1095-2025-GIDUR, de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la Incorporación Presupuestal del Saldo Balance correspondiente a la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE" por el importe de S/.3.000.00;

Que, con INFORME N°784-2025-GPP-MDCG, de fecha 23 diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la Incorporación Presupuestal del Saldo Balance correspondiente a la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE" por el importe de S/.3.000.00;

Que, con MEMORÁNDUM N°425-2025-A-GM/MDCG de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal, ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la Incorporación Presupuestal del Saldo Balance correspondiente a la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE" por el importe de S/.3.000.00;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20º inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Incorporación Presupuestal del Saldo Balance correspondiente a la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", según el siguiente detalle:

Meta : 71

Rubro : 13 donaciones y transferencia

Clasificador de gastos: 2 6. 8 1. 4 3

Monto : S/3,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Isminio
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

